



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
05 ABR 2013
Recibido... 10 - Ho.
Exp. N° 27489

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, que en relación a la Resolución Ministerial n° 261/12 - Manual de Procedimiento "Becas", informe lo siguiente:

a. "Becas de Movilidad":

1. Atento al carácter "universal" del beneficio, cual es el criterio establecido para la selección de los alumnos becados.
2. Cuantas becas se otorgaron desde la vigencia de la mencionada Resolución, consignando los importes y la forma de pago.
3. En el supuesto de becas denegadas, se indicara la cantidad y las causales de cada caso.
4. Ubicación geográfica de las distintas escuelas secundarias y especiales receptoras de alumnos becarios, consignando cantidad de alumnos por establecimiento.
5. Los servicios y frecuencias del transporte público de pasajeros son coincidentes con los horarios escolares y/o funcionales a las necesidades de los alumnos becarios.
6. En los casos que no exista un servicio publico de transporte de pasajeros que se adecue a los requerimientos escolares, cuales medidas se han adoptado para encontrar alternativas factibles.


b. Seguridad de los alumnos:

1. Cuales son las medidas adoptadas por parte de las áreas competentes, atento que el traslado de muchos de los alumnos se podría realizar a pie por rutas nacionales, provinciales o comunales.





2. Se ha mensurado la cantidad de alumnos que se encontrarían en la situación antes mencionada.
- c.Cuál es el grado de retención y deserción de alumnos atento la vigencia de la Resolución antes mencionada.



Lacava

FUNDAMENTOS



ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento de la vigencia de la Resolución N° 261 del 28 de diciembre del 2012 por la cual la Señora Ministra de Educación Dra. Claudia E. Balagué aprueba el Manual de Procedimiento "Becas" aplicable a los establecimientos de educación secundaria y de educación especial de gestión oficial y privada.

Uno de los tópicos abordados por la Resolución es el de las "Becas de Movilidad", de la cual se desprende la asignación de fondos para los alumnos con el objetivo que los mismos puedan trasladarse desde sus domicilios hasta las escuelas secundarias o especiales a donde asistan.

Es en este sentido que nos preocupa la posibilidad del aumento de la deserción de los alumnos como consecuencia de la imposibilidad material de poder trasladarse desde sus domicilios hasta los establecimientos escolares.

Corresponde recordar que fue durante la gestión del Dr. Binner que se eliminó el sistema de itinerancia de los docentes, el cual establecía el traslado de estos para el dictado de las distintas materias a las escuelas donde cursaban los alumnos. Este fue reemplazado por la creación de nuevas escuelas secundarias con el consecuente traslado de los alumnos a los distintos establecimientos educativos.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Con la aplicación de este nuevo sistema, entendemos que es necesario tomar ciertos recaudos, no solo en cuanto a la posibilidad del aumento de la deserción escolar, sino a que si el Estado Provincial a tomado las medidas necesarias para garantizar el efectivo traslado de los alumnos a los establecimientos escolares, toda vez que es de público conocimiento que en localidades de la provincia no existe transporte público de pasajeros que pueda trasladar a los alumnos o que la frecuencia de los mismos no se condice con los horarios normales y habituales de la escuela.

También nos preocupa la seguridad de los alumnos atento que sabemos que muchos de ellos – ante la inexistencia de medios de transporte que los lleven a las escuelas – han de trasladarse a pie, en bicicleta o caballo a la vera de rutas nacionales, provinciales o caminos comunales con el consiguiente peligro que esto podría acarrear para la seguridad de los mismos.

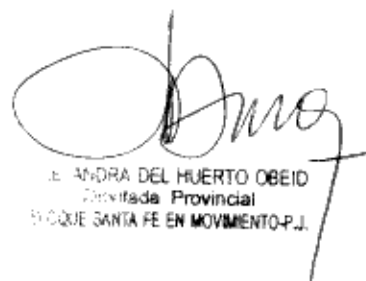
Por lo expuesto, a fin de contar con la información directa y fidedigna, solicito a mis Pares el acompañamiento del presente proyecto.



Luciano



Cristian



ANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

